

BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO DE UN CARRO MARCA PROPIA”

PRIMERA.- DATOS DE LA ORGANIZACIÓN.

Cada empresa y empresario propietario de los establecimientos señalizados con la marca “SUMA” (en adelante todos ellos, Establecimientos), organizan la presente promoción “SORTEO DE UN CARRO MARCA PROPIA” (en adelante, la Promoción), la cual cuenta con el patrocinio de la entidad mercantil TRANSGOURMET IBERICA, S.A.U., con C.I.F. nº A-17371758 y domicilio en el Polígono Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n de Vilamalla (17469-Girona), para la península y TRANSGOURMET CANARIAS, S.L.U., con C.I.F. B-76133602 y domicilio en la C/ La Caleta, 2, Polígono Industrial Las Majoreras de Ingenio (35259-Las Palmas), para las Islas Canarias, en adelante ambas llamadas “TRANSGOURMET”.

La presente Promoción irá dirigida a los clientes de los Establecimientos, es decir, personas físicas mayores de 18 años, turistas o residentes en territorio español, y se realizará en la modalidad de sorteo, y en todas las regiones del territorio de España donde esté ubicado un Establecimiento SUMA, de acuerdo con las condiciones y durante el periodo de tiempo de vigencia establecida en las presentes Bases.

Los participantes en la Promoción podrán llamar al teléfono de información del patrocinador TRANSGOURMET: **900 300 097** o dirigirse al correo sac@transgourmet.es, para aclarar sus dudas referentes a la Promoción. El horario de atención es de lunes a viernes de 6:00h a 22:00h y, sábados de 8:00h a 14:00h.

SEGUNDA.- FINALIDAD Y DURACIÓN.

El objetivo de esta Promoción es dinamizar los puntos de venta de cada uno de los Establecimientos.

El periodo de tiempo de vigencia de la presente Promoción será:

- Del 09 de febrero de 2026 al 22 de febrero de 2026, ambos inclusive.

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrán participar en la presente Promoción, las personas físicas, mayores de 18 años, turistas o residentes en territorio español, clientes de los Establecimientos, de acuerdo con los requisitos de participación establecidos en el presente apartado. Por ello no podrán participar las personas jurídicas o entes sin personalidad, las personas incapacitadas y los menores de 18 años. Asimismo, no podrán participar en al presente Promoción los empleados de las empresas, empresarios de los Establecimientos realizadoras de la Promoción, así como los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado. También no podrán participar los titulares y empleados de TRANSGOURMET, los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado.

La participación por persona no estará limitada en número de participación sin perjuicio del cumplimiento del resto de condiciones que se deban cumplir para poder participar en la Promoción.

Para poder participar en la presente promoción, se precisará de una compra mínima de veinte euros (20.-€ Península + baleares) y (12€ Canarias).

Para poder participar únicamente se deberá rellenar el cupón que aparece incorporado en el ticket de compra con los siguientes datos de contacto: Nombre, apellidos y

número de teléfono. Posteriormente con dicho cupón deberá depositarlo dentro de una urna establecida a tal efecto en el Establecimiento.

Los participantes de la presente Promoción entrarán en el sorteo que se celebrará en cada Establecimiento, de entre todos los cupones depositados en la citada urna, de acuerdo con las fechas de participación y de sorteo de la Promoción y tendrán la posibilidad de poder ser afortunados en un único premio por cada Establecimiento consistente en:

- Un Lote de productos de las marcas de titularidad de TRANSGOURMET valorado en un total de cien euros (100.-€). El valor de dicho lote incluye el IVA de cada uno de los productos.

Llegada la fecha prevista para el sorteo, el 23 de febrero de 2026, cada Establecimiento mediante su responsable, procederá a realizar el sorteo, sacando de forma aleatoria, de entre todos los cupones participantes, un primer cupón, que será el ganador, y un segundo y tercer cupón que, en su orden de extracción, serán suplentes de sus cupones anteriores. Será necesario para validar el cupón premiado que cumpla con las bases de la presente Promoción. Cualquier cupón declarado nulo, invalido o que no pueda cumplir con las bases de la Promoción, será suplido por el correspondiente cupón suplente, el cual deberá cumplir con los anteriores requisitos.

El Establecimiento se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

La participación también implicará la aceptación de las bases legales que están a disposición de los clientes en: <https://sumasupermercados.es/bases-particulares-del-sorteo/>.

El Establecimiento y TRANSGOURMET se reservan la posibilidad de modificar las fechas previstas de la presente Promoción a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada. Asimismo, el Establecimiento y TRANSGOURMET se reservan el derecho de prolongar esta Promoción por un periodo adicional.

La presente Promoción no es acumulable con ninguna otra existente en el Establecimiento y en TRANSGOURMET.

CUARTA.- DE LA ENTREGA DE LOS REGALOS.

Cada premio será entregado una vez realizado el sorteo, verificado el cupón y concertado con el premiado el día de entrega del premio. En el caso de que no se pueda contactar con el premiado en el plazo de un (1) mes desde la realización del sorteo, se procederá con el primer suplente, de la misma forma prevista para el premiado y en su caso, con el segundo suplente. En caso de que ningún suplente pueda resultar premiado, el premio quedará desierto.

El ganador del premio podrá renunciar al mismo. No obstante, el premio es intransferible y no podrá en ningún caso, ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del ganador o de terceros.

El Establecimiento y TRANSGOURMET se reservan el derecho de sustituir el premio anteriormente detallado por otro de semejante valor y características en caso de fuerza mayor o por circunstancias sobrevenidas que impidiesen su entrega en las condiciones establecidas.

El período de reclamación del premio finalizará un (1) mes después de la fecha de comunicación del ganador del presente Sorteo.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, usted presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que en caso de que participe en la presente Promoción, los datos que facilite sean tratados como Responsable del Tratamiento por cada titular del Establecimiento (el Responsable), cuyos datos constan en cada uno de cupones de participación (ticket de compra) y serán tratados con la única finalidad de gestionar el desarrollo de la Promoción, su participación y entrega de premios. Entre ellas:

- Gestionar su participación en la presente Promoción para con los ganadores y verificar a tales efectos que cumplen con los requisitos necesarios para poder participar.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.
- Verificar que el Premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.
- Comunicar a los finalistas ganadores su premio.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Una vez realizado los sorteos de la Promoción, los datos facilitados que no correspondan a premiados o suplentes serán destruidos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en la presente Promoción.

El participante premiado se compromete a facilitar al Responsable los datos completos, veraces y exactos, los cuales serán utilizados por el Responsable exclusivamente para gestionar el premio de la presente Promoción, entre otras, para la emisión, si procede, de las certificaciones de tributación fiscal del premio.

El tratamiento de los datos del Participante por parte del Responsable está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante tiene derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si el Responsable está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener del Responsable la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección: Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid, cuando el interesado considere que el Responsable ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.
- Ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Responsable a través del Establecimiento.

En el ejercicio de los anteriores derechos, el participante deberá indicar el nombre, apellidos, dirección a efectos de notificaciones la petición en que se concreta la solicitud y adjuntar copia del DNI así como eventuales documentos acreditativos de la petición que se formula.

Asimismo y, únicamente respecto de los datos de los ganadores premiados, serán tratados como Encargado del Tratamiento por TRANSGOURMET IBERICA, S.A.U., con domicilio en el Polígono "Empordà Internacional", C/ Germans GM FOOD, s/n, 17649-Vilamallà (Girona) únicamente al objeto de comprobar el cumplimiento de las presentes bases. Una vez verificado, la información será eliminada. TRANSGOURMET se obliga a cumplir por ello y en dicha condición lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para más información rgpd@transgourmet.es o al Servicio de Atención al Cliente: tel. 900 300 097.

SEXTA.- GENERALES.

En ningún caso cada Establecimiento o TRANSGOURMET responderán de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por cualquiera de los participantes en relación con los premios, a salvo de las irrenunciables por ley.

Cada Establecimiento y TRANSGOURMET se reservan el derecho de retirar, suspender o modificar el contenido de las presentes bases legales en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de los participantes o de un tercero, sin que Establecimiento y TRANSGOURMET incurran en responsabilidad alguna frente a los participantes, ganadores o terceras personas.

En el caso de que cada Establecimiento y TRANSGOURMET o cualquier entidad que participe en la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su participación técnica para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar a ese participante. Por tanto, cada Establecimiento y TRANSGOURMET y cualquier entidad que participe en la presente Promoción se reservan el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Si cualquier previsión de las presentes bases legales fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

TRANSGOURMET, por su parte, quedarán exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier incumplimiento de las Bases por parte de cada Establecimiento gestor de la presente Promoción.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre cada Establecimiento y los participantes de la Promoción. Ello no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, cada Establecimiento, TRANSGOURMET y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Figueras (España).

SÉPTIMA.- FISCALIDAD.

En caso de ser de aplicación, la presente Promoción queda sujeta a lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y el artículo 75.2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente Promoción implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en cualquier Establecimiento adherido a la Promoción.